



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintitrés de noviembre de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Antes de dar comienzo al orden del día, la Sra. Presidenta señala que el próximo día 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la Violencia de género, una lacra que hay que combatir, por lo que va a dar lectura a una declaración institucional que refleja el sentir de toda la Corporación Municipal contra la violencia de género, y al finalizar la misma pide guardar 1 minuto de silencio, de pie, por las 56 mujeres víctimas de esta lacra.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 25 de noviembre es el Día internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Y no podemos dejar pasar este momento en el que estamos aquí todos los grupos políticos para manifestar desde el



Ayuntamiento de Ponferrada

Ayuntamiento nuestra repulsa y más contundente rechazo a esta insoportable violencia que en lo que llevamos de año ha terminado con la vida de 56 mujeres.

Son vidas truncadas que dejan además hijos, padres, hermanos, amigos y muchas otras personas dañadas por estas situaciones ya para siempre.

¿Qué podemos hacer nosotros para luchar contra esta lacra? No decaer nunca en el empeño de poner todos nuestros esfuerzos en la prevención y en el apoyo a las víctimas, como así lo estamos haciendo desde la coordinación de las áreas de Bienestar social y Policía. Y tener claro, como lo tenemos, que los maltratadores deben sentir el rechazo de toda la sociedad. Sin fisuras.

Cada mujer debe percibir que será atendida de manera inmediata y que están a su disposición todos los recursos. Administraciones, instituciones y organizaciones debemos trabajar en la sensibilidad, en amparar y proteger a las mujeres, y en dar una respuesta contundente y eficaz ante la violencia. Y aquí toda la sociedad estamos obligados a ir de la mano. No podemos ocultar posibles casos por una actitud de temor o de falsa intromisión en asuntos que pueden parecer privados y acaban siendo desgraciadas noticias.

Sólo con el compromiso y la colaboración de toda la sociedad lograremos la total erradicación de la violencia de género. Para ello trabajamos y pedimos la implicación de todos y cada uno de los vecinos de nuestra ciudad, para que nadie pueda decir que pudimos hacer algo más, haber puesto más por nuestra parte. Todos somos necesarios en esta lucha.

Les recuerdo que el próximo día 25 efectuaremos un acto a las puertas del Ayuntamiento a las 12 horas, al que invitamos a participar al conjunto de la sociedad ponferradina, y que pretende recordar y concienciar sobre este tremendo problema que nos desarma como sociedad y ante el que no queremos ni podemos permanecer impasibles.

Muchas gracias.

A continuación se guarda un minuto de silencio, al término del cual prosigue la sesión plenaria.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015, una vez subsanados los errores detectados en la misma y que llevaron a que quedara sobre la mesa en la sesión de 23 de octubre de 2015, y que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado el 20 de diciembre de 2015.

Considerando.- Que el artículo 26.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General dispone que “...*La formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*”

El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados en SORTEO PÚBLICO entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años.

El Presidente deberá tener título de Bachiller Superior o de Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente. Procediéndose de igual manera al nombramiento de 2 suplentes para cada uno de los miembros de la mesa...”

Considerando.- Que los sorteos, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, deben ser realizados por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, debiendo celebrarse entre los días 21 a 25 de noviembre de 2015 (artículo 26.4 L.O.R.E.G.)

A la vista de las consideraciones efectuadas, en base a las mismas, y vista la propuesta del Secretario General, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a la designación, en sorteo público, de los Presidentes, Vocales y suplentes, que han de dirigir los procesos electorales



Ayuntamiento de Ponferrada

para la designación de Diputados y Senadores a celebrar el próximo 20 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: El proceso aleatorio por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes se ajusta a las siguientes pautas:

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada para su exposición al público, creando un CAMPO DE EXCLUSIÓN con los españoles mayores de edad que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el art. 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

2.- Se crea un campo lógico de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo quienes durante el día de la votación deben prestar sus servicios a las Juntas Electorales, a los Juzgados y a las Administraciones Públicas que tengan encomendadas funciones electorales (Instrucción de la Junta Electoral Central junio 2011).

3.- Mediante una “rutina de consulta” se excluyen en cada Mesa electoral los mayores de 70 años y aquellos cuyo nivel de estudios sea inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

- a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.
- b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
- c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de titulares y suplentes que conforman cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes sus suplentes, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.

Para hacer frente a cualquier eventualidad, de que la mesa se quede sin nombramientos por el juego del régimen de excusas admitidas por la



Ayuntamiento de Ponferrada

Junta Electoral de Zona, se hace también de forma aleatoria el nombramiento de seis suplentes, que serán nombrados con el cargo que reclame el órgano judicial.

- d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas y autenticadas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a 5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la **NÚMERO 3**, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

TERCERO.- El artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, dispone que los nombramientos efectuados se notificarán a los interesados en el plazo máximo de TRES DÍAS, entendiéndose esta Secretaría que la brevedad de los plazos, la necesidad de acreditar mediante autoridad pública la imposibilidad de practicar la notificación, y la necesidad de efectuar nuevos nombramientos para las reclamaciones que por el régimen de EXCUSA sean admitidas por la Junta Electoral de Zona, demanda que las mismas sean practicadas por la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, siendo obligación de esta Administración, en los términos del artículo 13.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General asistir a la Junta Electoral de Zona en el desarrollo de sus funciones.

Según informe del Jefe del Servicio, las notificaciones se practicarán fuera de la jornada especial.

CUARTO.- Reconocer a la Policía Municipal una indemnización de colaboración con el proceso electoral por la realización de notificaciones extraordinarias y urgentes de Presidentes y Vocales de las mesas electorales en las elecciones del 2015, en las siguientes cuantías:

- Elecciones mayo 2015: 16 funcionarios: 13.842 € (justificando el reparo de la Intervención Municipal)
- Elecciones diciembre de 2015: 10 funcionarios: 6.000 €

Corresponde al Mayor de la Policía Municipal distribuir y certificar los servicios prestados, acreditándolos ante la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de Intervención respecto a las resoluciones antes referenciadas.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD DE LA MERCANTIL “ALTERNATIVA URBANA AMBIENTAL S.A.”, ENTIDAD DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PERTENECIENTE AL SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD DE LA MERCANTIL “TURISMO PONFERRADA S.L.”, ENTIDAD DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PERTENECIENTE AL SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS CON



Ayuntamiento de Ponferrada

MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención antes referenciado.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, IMFE, CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA, Y PONGESUR S.A.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de morosidad antes referenciados.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, IMFE, CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA, Y PONGESUR S.A.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes del cumplimiento de obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos, correspondientes al tercer trimestre de 2015, antes referenciados.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE COSTES EFECTIVOS DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente antes referenciado.

Conocidas las daciones de cuenta de los puntos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 10º del orden del día, se produce un debate conjunto, en el que se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Díez Fernández, señala que concretamente en el punto 3º hay que partir de la premisa de que al que trabaja hay que pagarle, por lo que están de acuerdo en que a todos los que han realizado una labor destinada a una actividad, como fue concretamente el Mundial de Ciclismo, hay que pagarle; este Ayuntamiento está condicionado negativamente desde la celebración del Mundial de Ciclismo, que es un cortapisa desde todos los puntos de vista, financiero, político, etc, y cree que eso también se puede utilizar para disculpar cierta inactividad, por lo que lo mejor es “agarrar el toro por los cuernos” y salir de este impás, corrigiendo lo que haya que corregir sin tratar de investigar a nada ni a nadie, sino sólo y exclusivamente esclarecer los hechos; con este objetivo han presentado en el Registro una propuesta para constituir una Comisión de Investigación que sustancie todas esas cuestiones que han coartado o servido de excusa para la labor política, administrativa y económica de esta Corporación; pero reitera que a quien trabajó hay que pagarle, y lo que sí pide es que de una manera más técnica o más científica se diga como se hizo todo aquello, están hablando de otro mandato y por eso pregunta si hay acuerdo de pleno para afrontar el pago de esas facturas, si se hizo por Decreto de Alcaldía, como ve que viene en el expediente, quien tenía que haberlo pagado, la Fundación de Deportes o el Ayuntamiento, porque todas esas cuestiones son incógnitas que no sirven más que para dejar una nebulosa de transparencia de haber hecho bien el trabajo, y esto sirve fundamentalmente para este punto pero también para el resto de las daciones de cuenta, pero como ya dijo anteriormente el quiere centrarse en este punto 3º, en estas facturas, en los reparos de Intervención, que es quien vela por la salud económica del Ayuntamiento, por lo que vamos a ver si por una vez por todas aclaramos y solucionamos este problema y que , en caso de que eso ocurra, deje de servir de coartada para no hacer nada, por lo que queda en el aire la propuesta y en la responsabilidad política de los que están aquí estará la respuesta de hacer las cosas de una manera o de otra, de si siguen avanzando sin aclararlas o de si son capaces de “poner pie en pared”, analizar todas estas cuestiones y, sin buscar que esto vaya contra nadie sino a favor de la claridad y la transparencia y del buen hacer político, solucionen ya estos problemas porque, sinceramente, aburren, les aburren a ellos y aburren a los ciudadanos, y van a ver si son capaces de encarrilar las medidas más objetivas y para ello esta Comisión no debe referirse sólo a esta etapa, debe ser más amplia, desde el día que se solicitó el Mundial de Ciclismo en Ruta para Ponferrada, y buscar la responsabilidad de todos porque la historia tiene que aclararse de forma objetiva y transparente, lo que irá en beneficio de los ciudadanos y de la institución.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, pregunta si en la Corporación anterior se daba cuenta al pleno de los Decretos que firmaba el Alcalde con reparos de Intervención.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no pensaba intervenir pero si no lo hace da la sensación de que no le interesa el tema, y le interesa tanto que hace meses que tiene un informe de la Sra. Interventora que dice que todo ha sido legal, y eso le tranquiliza, por lo que no tiene nada más que decir. En esta situación de crisis por las nefastas políticas llevadas a cabo por el PP y del PSOE, que han convertido a la región más rica de Europa en la que tiene el paro más grande, estar todo el día hablando de lo que fue y de lo que debió ser, en lugar de lo que vamos a hacer, no le parece lo más adecuado; el tiene un informe que señala que fue legal, se pudieron hacer mal las cosas, pero eran legales, y ahora hay que mirar hacia adelante.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que está de acuerdo con la intervención del Portavoz de Ponferrada en Común, ella ha intentado seguir todo este tema respecto a las cuentas del Mundial por un proceso que se inició en el IMFE, con la famosa construcción de un centro integrado de formación profesional, para lo que presentaron un escrito el 21 de septiembre al que contestaron el 19 de noviembre, y esa información la necesitan para su trabajo; también creen que esa investigación deberá ser desde el primer día, pues de lo contrario se podían escapar muchas cosas por el camino, por lo que le parece buena la petición y la apoya, pero su Grupo pide que no se haga sólo con las cuentas del Mundial sino también respecto a otros Organismos, pues ya ha puesto en conocimiento del equipo de gobierno varias dudas respecto a su Presidencia en el IMFE, su equipo está trabajando en ello porque es algo que les preocupa mucho, por lo que también deben investigarse, ya que les surgen dudas y les ha costado muchas zancadillas hasta obtener una mínima documentación al respecto, pues está incompleta.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, agradece que les hayan facilitado la documentación y los reparos y que la tenga toda la Corporación y les anima para que el año próximo también les faciliten esos posibles reparos. Se criticaba que por parte del Grupo que fue parte del equipo de gobierno durante varios mandatos en este Ayuntamiento que perteneció al Partido Popular, se hacían muchos pagos con esos reparos del Servicio de Intervención, después con el gobierno del bipartito, por lo que se les dice, ha ocurrido lo mismo y hay que parar esa espiral, por lo que animan al actual equipo de gobierno a que la paren; sí dicen que las justificaciones de los reparos de Intervención son distintas, porque justificar un reparo, por ejemplo, porque ha habido un derrumbe y hay que limpiar una calle para abrirla



Ayuntamiento de Ponferrada

al tráfico está más justificado que decir que las obras están hechas y que si no se pagan incurriríamos en un enriquecimiento injusto por parte de la administración, porque esto es consolidar por la vía de los hechos consumados la no realización de un previo expediente que la legislación exige. Por último, les gustaría saber en concreto sobre uno de los reparos de Intervención respecto a unos pagos que se hacen en las fiestas de la Encina, porque el propio Decreto dice que si no se justifican determinados gastos que se inicie un expediente para que se devuelvan casi 38.000 euros, y les gustaría saber si se han justificado o si se ha tenido que devolver esa cantidad.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que efectivamente el Mundial de Ciclismo no puede ser motivo para tacharlos de inmovilismo y solo quiere aclarar una cosa, porque habrá tiempo y momentos para hablar mucho más extenso del tema; lo que fue condiciona muchísimo lo que vayamos a hacer, y lo condiciona tanto que aún hay partidas pendientes tan importantes como tres millones de euros, por lo que sí hay que hablar de lo que fue porque condiciona lo que se vaya a hacer en el futuro pues hay cosas que aún no están resueltas, no se trata de ir contra nadie ni contra nada, cada uno puede tener su opinión personal respecto al evento y a la organización, pero hay que esclarecer y depurar definitivamente como se ha tramitado y lo que ha habido.
- El Portavoz del PRB, SR. Carballo Gallardo, señala que efectivamente todo está vinculado al pasado, y sobre todo al pasado reciente en el cual la minería del carbón está en la ruina por las políticas que los Gobiernos de la Nación han llevado desde el Sr. Aznar, todo está vinculado a la crisis del Bierzo y de Ponferrada y si alguien cree que ha habido algo irregular, debe ir al Juzgado, pero no se puede estar todo el día con la misma canción porque el quiere trabajar, quiere sacar a esta ciudad y a esta región de la crisis en la que nos han metido; claro que todo está condicionado al pasado, y tanto es así que por culpa del Sr. Aznar y del Sr. Zapatero estamos sin AVE.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, reitera su pregunta de si durante la anterior Corporación se llevaban al Pleno los Decretos con reparos de Intervención, porque cree que antes no se hacía.
- Con permiso de la Presidenta, la Sra. Interventora señala que siempre se dio cuenta al Pleno de los informes de reparos emitidos por los Presidentes de la Corporación o de los Organismos Autónomos, no obstante desde el año 2013 esta dación de cuenta forma parte del orden del día del pleno, anteriormente se hacía con ocasión de la aprobación de la Cuenta General y no como punto aparte; esto se produjo a raíz de



Ayuntamiento de Ponferrada

la modificación que introdujo la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en la Administración Local en la Ley de Haciendas Locales.

- Continúa en el uso de la palabra el Sr. Muñoz Fernández, señalando estas son las contestaciones que “ni Dios entiende”, que el respeto a lo personal debe presidir todo, como decía el Sr. Folgueral en la Junta de Portavoces, a lo que el le contestó que también cualquier agresión verbal, sobre todo las que se vierten en los medios de comunicación, cosa que hacen sistemáticamente; de cualquier forma lo que quiere dejar claro es que curiosamente, independientemente de lo que ha dicho la Sra. Interventora de que se ha modificado, antes no se traían los Decretos con reparos de Intervención como punto del orden del día, y pregunta si en 2013 se trajo como punto el reparo sobre los servicios publicitarios que se pagaron a la Cadena Ser y otros; lo curioso es que, y según el Grupo USE, va a darse la circunstancia de que van a ser las mofetas las que van a traer la claridad a este Pleno, porque si otro día el decía que veía muertos, hoy tiene que decir que huele a muertos.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que está claro que para las siguientes sesiones los próximos años habrá que dar cuenta de los reparos de Intervención si se producen, de hecho es evidente que en este Salón de Plenos ellos ya han traído temas importantes, como el TUP, que tenía un reparo de Intervención, y lo harán con independencia de que correspondan o no al mandato en el que están ejerciendo sus funciones, y ahora toca dar cuenta de estos del año 2014.

11º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.

Examinadas las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas que se indican, y vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Comercio Exterior y Especial de Cuentas; por 23 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo y 1 al Grupo PRB; 0 votos en contra, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades



Ayuntamiento de Ponferrada

conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:

- TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARACTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO

Se modifican los apartados B) y siguientes del artículo 6º, quedando redactados como sigue:

ARTICULO 6ª.- CUOTA TRIBUTARIA

B) TARIFAS APLICABLES A LOS MUSEOS:

1.- ENTRADAS

a) MUSEO DEL BIERZO

- Entrada: 2,70 €

- Niños menores de 14 años: gratis

b) MUSEO DEL FERROCARRIL



Ayuntamiento de Ponferrada

- Entrada: 2,70 €
- Niños menores de 14 años: gratis

c) MUSEO DE LA RADIO “LUIS DEL OLMO”

- Entrada: 2,70 €
- Niños menores de 14 años: gratis

2.- BONIFICACIONES:

Reducciones del 50% en el importe de la entrada:

- Titulares del carnet joven o del carnet de estudiante en vigor.
- Titulares de tarjeta de desempleado.
- Titulares de tarjeta de jubilado.
- Titulares de credencial de peregrino actualizada.
- Grupos de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza cultural o solidaria, siempre que sean superiores a 15 personas.
- Grupos organizados de estudiantes matriculados en centros de enseñanza reglada radicados fuera de la Comarca del Bierzo que sean mayores de 13 años.

3.- ENTRADA GRATUITA

La entrada a los Museos Municipales de Ponferrada será gratuita para las personas y colectivos que a continuación se relacionan:

- Menores de 14 años.
- Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. También podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita.
- Grupos organizados de escolares y estudiantes matriculados en centros de enseñanza reglada radicados en la Comarca del Bierzo.
- Personal docente, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Guías Oficiales de Turismo y profesores o monitores que cumplan la función de guías o acompañantes de grupos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Donantes de piezas a los Museos Municipales de Ponferrada.
- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Ponferrada, y grupos de voluntarios y colectivos de carácter social, humanitario y/o solidario, radicados y registrados en el municipio de Ponferrada.
- Titulares de la Tarjeta de Amigos del Patrimonio de Castilla y León expedida por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.
- Miembros del ICOM, Consejo Internacional de Museos.
- Titulares de tarjeta de periodista.
- Entidades e instituciones oficiales de carácter cultural o académico con las que el Ayuntamiento de Ponferrada suscriba convenios de colaboración en los que se incluya la gratuidad en las entradas a los centros culturales municipales.
- Personas o colectivos que, por razones protocolarias y de relación institucional hayan sido invitados por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Entrada gratuita para todos los visitantes: todos los miércoles del año en los que los Museos Municipales de Ponferrada estén abiertos al público. Todos los domingos del año, la entrada será gratuita para los titulares de la Tarjeta Ciudadana de Ponferrada.
- Calendario de fechas con entrada gratuita: además de todos los miércoles del año en los que los Museos Municipales de Ponferrada permanezcan abiertos al público, la entrada será gratuita para todos los visitantes durante las siguientes fechas: 23 de abril (Día de la Comunidad Autónoma de Castilla y León), 18 de mayo (o fecha a la que se traslade la celebración del Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Día de la Hispanidad) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española). Dentro de la Semana Europea de la Movilidad, un día de la misma, que previamente establezca el Ayuntamiento de Ponferrada.

(La acreditación de la condición de miembros de alguno de estos colectivos habrá de hacerse mediante la presentación en taquilla del documento oficial correspondiente, válido y actualizado, en cada caso).

4.- VENTA DE OBJETOS:



Ayuntamiento de Ponferrada

La venta de objetos que pueda efectuarse con el fin de divulgar la actividad de el/los museo/s, se hará al precio que fije la Junta de Gobierno, no siendo nunca inferior al precio de coste, salvo que circunstancias de interés general requiera la fijación de un precio inferior al mismo. Tratándose de objetos o libros que los particulares entreguen en depósito al Museo para su venta, previa supervisión de su calidad y siempre que hagan referencia al contenido museológico o temático del Museo, los propietarios abonarán un 30% del precio de venta al público en concepto de canon por uso de las vitrinas destinadas a tal fin.

5.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUSEOS:

a) ACTIVIDADES DE CARACTER GRATUITO:

- **Actividades organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada:** realización de actividades culturales tales como conciertos, exposiciones, talleres, cursos de verano, presentaciones de libros, etcétera, organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada.

- **Actividades organizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada:** podrán tener carácter gratuito, previa autorización expresa del Ayuntamiento de Ponferrada, y atendiendo al interés general de la actividad a realizar, aquellas tales como conferencias, seminarios, cursos, conciertos, proyección de audiovisuales, presentaciones de libros y otras asimiladas, que, no estando directamente organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, se realicen con colaboración expresa del mismo. La gratuidad de estas actividades será aprobada por la Junta de Gobierno, cuando así se determine a propuesta del Sr. Concejal de Cultura, y atendiendo al carácter cultural y de divulgación científica y social del museo o de temas relacionados con el mismo. No obstante lo anterior, y atendiendo a las características específicas del evento a desarrollar, el Ayuntamiento de Ponferrada podrá requerir al usuario de las instalaciones, el depósito de una fianza en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de SEGUROS que cubra la RESPONSABILIDAD CIVIL por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Así mismo, el usuario deberá suscribir un póliza de seguros que cubra la RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

b) ACTIVIDADES DE CARACTER NO GRATUITO:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Realización de actividades tales como, talleres de actividades artísticas, presentaciones editoriales, jornadas formativas, etcétera, con concurrencia de público, organizadas por particulares y/o empresas, sin colaboración del Ayuntamiento de Ponferrada y que sean previamente autorizadas por este. La fijación del precio de estas actividades y de otras que puedan surgir se podrá efectuar por la Junta de Gobierno, atendiendo al caché de profesores o artistas, precios vigentes para cursos y público al que va dirigido.

Estas actividades se realizarán preferentemente dentro del horario de apertura del museo, sin perturbar el normal funcionamiento del mismo ni la comodidad del público visitante y en coordinación con la dirección del mismo. El usuario de la instalación, deberá depositar fianza en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de SEGUROS que cubra la RESPONSABILIDAD CIVIL por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Así mismo, el usuario deberá suscribir un póliza de seguros que cubra la RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

- Tarifa por la celebración de un acto (duración de entre 0 a 2 horas):
200,00 €
- Tarifa por la celebración de un acto (duración de entre 2 a 4 horas):
300,00 €
- Tarifa por la celebración de un acto (duración de entre 4 a 6 horas):
400,00 €

C) TARIFAS APLICABLES AL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS

1.- ENTRADAS

- **Entrada general: 6,00 €**
- **Entrada adicional a la general:** Exposiciones temporales o de colección permanente que están instaladas en las dependencias del Castillo habilitadas al efecto, siendo su precio de **10,00 €**
- **Entrada especial:** Cuando entren en funcionamiento los servicios de restauración (cafetería, restaurante, etc.) se establecerá una entrada especial



Ayuntamiento de Ponferrada

de acuerdo con la empresa adjudicataria que permita la entrada al castillo sólo para acceder a los espacios limitados a esa actividad.

- Entrada bonificada: 4,00 €

- Titulares del carnet joven o del carnet de estudiante en vigor.
- Titulares de tarjeta de desempleado.
- Titulares de tarjeta de jubilado.
- Grupos de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza cultural o solidaria, siempre que sean superiores a 15 personas.
- Grupos organizados de estudiantes matriculados en centros de enseñanza reglada radicados fuera de la Comarca del Bierzo que sean mayores de 13 años.

- Titulares de credencial de peregrino actualizada: entrada con un precio de 4,00 euros.

2.- ENTRADA GRATUITA:

- Menores de 14 años.

- Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. También podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita.

- Grupos organizados de escolares y estudiantes matriculados en centros de enseñanza reglada radicados en la Comarca del Bierzo.

- Personal docente, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Guías Oficiales de Turismo y profesores o monitores que cumplan la función de guías o acompañantes de grupos.

- Miembros de la Agrupación de Protección Civil de Ponferrada, y grupos de voluntarios y colectivos de carácter social, humanitario y/o solidario, radicados y registrados en el municipio de Ponferrada.

- Titulares de tarjeta de periodista.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Personas o colectivos que, por razones protocolarias y de relación institucional hayan sido invitados por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Entidades e instituciones oficiales de carácter cultural o académico con las que el Ayuntamiento de Ponferrada suscriba convenios de colaboración en los que se incluya la gratuidad en las entradas a los centros culturales municipales.
- Ciudadanos con documento de identidad de Noruega, Islandia y Liechtenstein. En reconocimiento a los fondos económicos invertidos para la rehabilitación del Castillo de Ponferrada, recibidos de estos tres países, a través de su participación en el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo “EEA Grants”.
- Entrada gratuita para todos los visitantes: en cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen de apertura pública y gratuita de los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, la entrada al Castillo de los Templarios será gratuita para todo el público todos los miércoles del año en los que el monumento esté abierto al público. Todos los domingos del año, la entrada será gratuita para los titulares de la Tarjeta Ciudadana de Ponferrada.
- Calendario de fechas con entrada gratuita: además de todos los miércoles del año en los que el Castillo de los Templarios permanezca abierto al público, la entrada será gratuita para todos los visitantes durante las siguientes fechas: 23 de abril (Día de la Comunidad Autónoma de Castilla y León), 12 de octubre (Día de la Hispanidad) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española). Dentro de la Semana Europea de la Movilidad, un día de la misma, que previamente establezca el Ayuntamiento de Ponferrada.

(La acreditación de la condición de miembros de alguno de estos colectivos habrá de hacerse mediante la presentación en taquilla del documento oficial correspondiente, válido y actualizado, en cada caso).

3.- VENTA DE OBJETOS:

La venta de objetos que pueda efectuarse con el fin de divulgar el Castillo y de manera independiente a un servicio de comercialización desarrollado, se hará al precio que fije la Junta de Gobierno, no siendo nunca inferior al precio de coste, salvo que circunstancias de interés general requiera la fijación de un precio inferior al mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

a) ACTIVIDADES DE CARACTER GRATUITO:

- **Actividades organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada:** realización de actividades culturales tales como conciertos, exposiciones, talleres, cursos de verano, presentaciones de libros, etcétera, organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- **Actividades organizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada:** podrán tener carácter gratuito, previa autorización expresa del Ayuntamiento de Ponferrada, y atendiendo al interés general de la actividad a realizar, aquellas tales como conferencias, seminarios, cursos, conciertos, proyección de audiovisuales, presentaciones de libros y otras asimiladas, que, no estando directamente organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, se realicen con colaboración expresa del mismo. La gratuidad de estas actividades será aprobada por la Junta de Gobierno, cuando así se determine a propuesta del Sr. Concejal de Cultura, y atendiendo al carácter cultural y de divulgación científica y social o de temas relacionados con el mismo. No obstante lo anterior, y atendiendo a las características específicas del evento a desarrollar, el Ayuntamiento de Ponferrada podrá requerir al usuario de las instalaciones, el depósito de una fianza en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de SEGUROS que cubra la RESPONSABILIDAD CIVIL por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Así mismo, el usuario deberá suscribir un póliza de seguros que cubra la RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

b) ACTIVIDADES DE CARACTER NO GRATUITO:

- Realización de actividades tales como, talleres de actividades artísticas, presentaciones editoriales, jornadas formativas, etcétera, con concurrencia de público, organizadas por particulares y/o empresas, sin colaboración del Ayuntamiento de Ponferrada y que sean previamente autorizadas por este. La fijación del precio de estas actividades y de otras que puedan surgir se podrá efectuar por la Junta de Gobierno, atendiendo al caché de profesores o artistas, precios vigentes para cursos y público al que va dirigido.

Estas actividades se realizarán preferentemente dentro del horario de apertura del monumento, sin perturbar el normal funcionamiento del mismo ni la comodidad del público visitante y en coordinación con la dirección del mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

El usuario de la instalación, deberá depositar fianza en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de SEGUROS que cubra la RESPONSABILIDAD CIVIL por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Así mismo, el usuario deberá suscribir un póliza de seguros que cubra la RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

-Tarifa por día: 1.500, 00 euros €

D) ENTRADA CONJUNTA A LOS MUSEOS Y CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS:

Se establece una entrada única para los visitantes que así lo deseen, para el acceso a los tres museos: Museo del Bierzo, Museo del Ferrocarril, Museo de la Radio, y al Castillo de los Templarios, sin obligación de visitar todos ellos en el mismo día:

- Entrada conjunta: **10,00 euros**

E) ENTRADAS CONJUNTAS AL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS, MUSEOS MUNICIPALES Y A LA FÁBRICA DE LUZ MUSEO DE LA ENERGÍA:

Se establece una entrada única para los visitantes que así lo deseen, para el acceso al Castillo de los Templarios, a los Museos Municipales y a la Fábrica de Luz Museo de la Energía, sin obligación de visitarlos en el mismo día, entrada conjunta que tendrá un precio de **12 euros**.

Se establece una entrada única para los visitantes que así lo deseen, para el acceso al Castillo de los Templarios y a la Fábrica de Luz Museo de la Energía, sin obligación de visitarlos en el mismo día, entrada conjunta que tendrá un precio de **7 euros**.

F) FICHA DIDACTICA PARA REALIZAR EN LOS MUSEOS MUNICIPALES Y CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS:

- Para grupos de escolares de enseñanza infantil y primaria, que estén matriculados en centros de enseñanza radicados fuera de la comarca del Bierzo: 1,50 euros por alumno.



Ayuntamiento de Ponferrada

G) ALQUILER DE EQUIPOS DE INFORMATICA, AUDIO, VIDEO, ETC.

En caso de disponer de equipos informáticos de proyección, reproductores de sonido e imagen, etc., que sean propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada y que sean demandados por terceros para su uso en actos que acojan los museos municipales y el Castillo de los Templarios, se establecerán las correspondientes tasas en concepto de alquiler de los mismos, no siendo la tasa superior a 100,00 € por equipo y día.

AUDIOGUIAS:

- General..... 3,00 euros (más 1,00 euro de fianza)
- Grupos superiores a 25 personas..... 1,50 euros (más 1,00 euro de fianza)

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Díez Fernández, señala que como ya indicó en Comisión, se abstendrán porque no están claros ciertos convenios con alguna entidad ajena al Ayuntamiento para la concreción de algunas tasas.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que votan a favor porque es importante el hecho de que se vayan ampliando las ofertas culturales del municipio y que se incluya dentro de ese bono la visita a ciertos edificios públicos, sean municipales o no, y que se hayan ampliado al Museo N-Térmica, e indicar que ojalá podamos dentro de poco también hacerlo a un Museo Nacional de la Energía o cualquier otra instalación de ámbito cultural e interesante desde el punto de vista patrimonial que se pueda incorporar al bono, pues todo lo relacionado con la cultura les parece extraordinariamente positivo, por lo que van a votarlo favorablemente, aunque sí echan de menos que este punto haya sido debatido y dictaminado sólo en la Comisión de Hacienda porque, dado que es un tema cultural, podía haberse tratado también en la Comisión de Cultura, como se hacía anteriormente, pero, independientemente de esta observación, reitera que apoyan la ampliación de la oferta cultural en el municipio y espera que pueda ser ampliado este bono en el futuro con otras aportaciones como puede ser el Museo Nacional de la Energía o cualquier otra instalación que se pueda poner al servicio de los ciudadanos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que siempre apoyarán las iniciativas que promuevan la difusión de la cultura



Ayuntamiento de Ponferrada

en nuestro municipio, y en ese sentido apoyan esta modificación, en la que, además se incorporar un Museo más a nuestra oferta, en el bono conjunto de los Museos y del Castillo, que antes costaba 12 € ahora pasa a costar 10 €, que es una rebaja que seguro el público agradecerá.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que hay varios contenidos, no solo ese bono conjunto que se ha ampliado, sino también, y lo tiene que agradecer porque ha sido un buen trabajo de los Técnicos de Cultura, la modificación de la Ordenanza, que incluye una serie de entradas gratuitas, pues entendieron que era necesario para los colectivos que ahí se han incluido, y, aparte, también las dos bonificaciones respecto al coste de las entradas.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que quisiera que se diga claramente que lo que se aprueba son unos bonos para entrar en el Castillo, los Museos, el Museo de la Energía y otras instalaciones culturales, porque escuchando a los Portavoces parece que se trata de otra cosa; a él le parece bien lo que se plantea porque se trata de una rebaja en las entradas a las instalaciones culturales municipales, lo cual es muy acertado.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Díez Fernández, señala que lo que se aprueba aquí es la modificación económica de los precios, no se está aprobando nada más, y después podemos ser muy didácticos y decir que se está aprobando la difusión de la cultura a una serie de Museos, pero no es así pues lo que se aprueba es rebajar las tasas a cobrar para entrar en esos Museos, y los reparos que pone su Grupo son que tienen dudas respecto a la forma en que se establecen los convenios con asociaciones o con otras entidades semipúblicas, que no tienen nada claro, le crean dudas y por eso se abstienen para no votar en contra de lo que ellos piensan, que en definitiva es de lo que se trata, y después pueden hablar de otras cuestiones como el incremento de la gratuidad en muchos pases, etc; pero no vinculen rebajar las tasas con la promoción de la cultura, porque son cosas distintas, y este punto es sólo algo económico que condicionará o no las visitas a los Museos pero el desarrollo, la promoción y la política cultural del municipio no es sólo ir a visitar los Museos o el Castillo, porque hay otra política cultural que no se está haciendo.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que abaratar los costes es dar más facilidad y cree que todos sabían que lo que se traía a aprobar es la modificación de los precios.



Ayuntamiento de Ponferrada

12º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE FIESTAS.

Visto el artículo 7 de los Estatutos del Patronato Municipal de Fiestas, según la modificación de los mismos por el Acuerdo plenario de 27 de agosto de 1.999, según el cual el Consejo del Patronato es el órgano supremo de la institución y estará constituido por:

- a) El Presidente o persona en quien delegue.
- b) Los Concejales en número de nueve
- c) Cuatro miembros propuestos por la Comisión de Fiestas, y designados por la Corporación.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Agosto de 2.015, se acuerda adscribir al Patronato Municipal a los Concejales que se relacionan:

Grupo Municipal Partido Popular:

- DON ROBERTO MENDO LOPEZ
- DOÑA MARIA ANTONIA GANCEDO LOPEZ

Suplentes: DON CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ
DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ

Grupo Municipal Partido Socialista:

- DOÑA MARIA DEL CARMEN MORAN FRANCO
- DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

Grupo Municipal Use Bierzo:

- DON FERNANDO ALVAREZ GONZALEZ

Suplentes: DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS
DOÑA CRISTINA LOPEZ VOCES
DOÑA ISABEL BAILEZ VIDAL
DON SANTIAGO MACIAS PEREZ

Grupo Municipal Coalición por El Bierzo:

- DON PEDRO MUÑOZ FERNANDEZ

Suplente: DON IVAN ALONSO RODRIGUEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo Municipal Ciudadanos:

- DOÑA ROSA LUNA FERNANDEZ

Suplente: DOÑA RUTH SANTIN HUERGA

Grupo Municipal Ponferrada en Común:

- DOÑA REBECA NIETO BLANCO

Suplente: DON MIGUEL-ANGEL FERNANDEZ DIAZ

Grupo Municipal Partido Regionalista del Bierzo:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO

Considerando.- Que la Comisión de Fiestas, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2015, acordó proponer al Pleno Municipal la designación de los cuatro miembros de la Comisión que, según el artículo 7 de los Estatutos, se integrarán en el Consejo del Patronato.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 17 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo Partido Regionalista del Bierzo; **ACORDÓ:**

Designar miembros de la Comisión de Fiestas en el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, a las siguientes personas:

**DON ALVARO RAJO MORAN
DOÑA EVA GONZALEZ FERNANDEZ
DOÑA ISABEL MARTINEZ CASTILLO
DON JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide que se agilice la promesa que hizo porque el PRB es el único Grupo que no tiene representación exterior en este órgano.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, solicita que se le dé al PRB una representación exterior en el Patronato.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que una cuestión es el Patronato, donde sí están todos representados, pero en la



Ayuntamiento de Ponferrada

Comisión de Fiestas echa en falta ese diálogo y que no estén todos representados, pues hay 2 miembros del PP, 1 del PSOE, y 1 de C.B., y el resto no tienen representación y le gustaría que el número se amplíe para dar participación a todos los Grupos y que todos puedan hacer sus aportaciones en la Comisión de Fiestas.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que como se ve, la propuesta que en su día se presentó a aprobación obtuvo un amplio respaldo, pero en cualquier caso, tal y como todos los miembros del pleno conocen, es su intención modificar estos estatutos y los de otros organismos para dar representación a todos los Grupos.

13º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, DEPORTE Y JUVENTUD.

Vista la solicitud formulada por Don Roberto Mendoza López de declaración de compatibilidad de la dedicación parcial para el cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Deporte y Juventud con la actividad privada de Ingeniero.

Resultando.- Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 16 de julio de 2015 se acordó establecer como cargo con DEDICACIÓN PARCIAL en el Ayuntamiento de Ponferrada, entre otros, a la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deporte (50%), con las retribuciones que le corresponden, estableciéndose que la dedicación parcial podrá compatibilizarse con el ejercicio de una actividad privada en los términos de la Ley 53/84, e incluso con otra dedicación parcial por el ejercicio de funciones de representación en entes públicos distintos del Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que establece que el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por el Pleno de la Corporación Local.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Declarar la compatibilidad de la dedicación parcial para el cargo público de Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Deportes y



Ayuntamiento de Ponferrada

Juventud con la actividad privada de Ingeniero, siempre que en el desempeño de la misma se cumplan las condiciones impuestas por el Art. 11 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Se excluye de esta declaración el ejercicio de aquellas funciones propias de este cuerpo de profesionales que exigen una presencia constante, incompatible (per se) con el desempeño de tareas públicas aunque lo sean en régimen de dedicación parcial. Las actividades privadas a desempeñar lo serán fuera de la jornada pactada, y en compatibilidad horaria.

TERCERO: De producirse un INTERÉS DIRECTO o INDIRECTO entre la actividad declarada compatible y su cargo público, deberá comunicarlo al órgano plenario y optar entre su desempeño o la pérdida de su dedicación parcial de forma inmediata.

14º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE NOMBRA VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2015 se designan representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad a Don Roberto Mendo López y Doña Cristina López Voces.

Resultando.- Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión de 15 de septiembre de 2015, nombra Presidente de la misma a Don Roberto Mendo López. Disponiendo el artículo 14 de los Estatutos que el CONSEJO DIRECTIVO estará integrado por el Presidente y un Vocal en representación de cada uno de los Ayuntamientos agrupados, según designación de cada Pleno Municipal.

Resultando.- Que habiendo sido declarado Presidente de la Mancomunidad Don Roberto Mendo López,

La Sra. Alcaldesa, por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2015, nombra para el cargo de Vocal del Consejo Directivo al segundo representante municipal en la Asamblea, cargo que ostenta Doña Cristina López Voces.

Lo que se pone en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados.



Ayuntamiento de Ponferrada

15.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA LOCAL 21.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que una vez celebradas las elecciones locales del pasado 24 de mayo de 2015, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva composición del CONSEJO LOCAL DE LA AGENDA LOCAL 21.

Considerando.- Que el artículo 14 del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21, dispone que "... La Comisión Permanente estará integrada, entre otros, por ... Un Concejal de cada grupo político con representación municipal. Uno por cada grupo"

Vistas las propuestas formuladas por los grupos que componen la Corporación; el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Nombrar los siguientes miembros en la Comisión Permanente del Consejo Municipal de la Agenda Local 21:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

Suplente: Don Carlos Fernández Fernández.

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR: DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO

Suplente: Paula Rodríguez Ponce

GRUPO USE:

TITULAR: DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES

Suplentes: Resto de Concejales del Grupo

GRUPO CIUDADANOS:

TITULAR: DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ

Suplente: Doña Ruth Santín Huerga



Ayuntamiento de Ponferrada

GRUPO COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ
Suplente: Don Pedro Muñoz Fernández.

GRUPO PONFERRADA EN COMÚN:

TITULAR: DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ
Suplente: Doña Rebeca Nieto Blanco

GRUPO PARTIDO REGIONALISTA DEL BIERZO:

TITULAR: DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, propone como suplentes a los demás Concejales del Grupo.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, propone a Doña Rebeca Nieto Blanco como Suplente de su Grupo.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que como se demuestra en la Agenda Local 21, cuando los estatutos permiten que la totalidad de los Grupos Políticos puedan tener acceso a formar parte de dichos órganos, así se hace, por lo que vuelve a instar que tanto los estatutos del IMFE, del Patronato y otros, cumpliendo la promesa hecha en el mes de julio, se modifiquen para dar entrada a todos los Grupos, como fue voluntad de la Presidenta manifestada en este salón de plenos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta el voto a favor de su Grupo.

16º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR FORMAL DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CONCERTADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, designó representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros de Educación públicos y concertados del municipio de Ponferrada.

Resultando.- Que en virtud de dicho acuerdo, se designa representante municipal en el Colegio Público de San Andrés de Montejos a Doña M^a del Carmen Morán Franco, y representante en el C.R.A. de Cubillos del Sil a Don Roberto Mendo López.

Considerando.- Que el Colegio Público de San Andrés de Montejos está integrando en el C.R.A. de Cubillos del Sil, debiendo anularse la representación designada en dicho Colegio.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Fiestas; por 20 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo Ponferrada en Común, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, y 1 del Grupo Partido Regionalista del Bierzo; 0 votos en contra, y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE, **ACORDO:**

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de fecha 25 de septiembre de 2015, por el que se designaron representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos públicos y concertados del municipio de Ponferrada, en los siguientes términos:

1.- Anular la representación atribuida al Colegio Público de San Andrés de Montejos.

2.- Designar representante en el Consejo Escolar del C.R.A. de Cubillos del Sil a DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO.

17.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS EXTERNOS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene reconocido el derecho a participar en los órganos de gobierno de entidades externas a la Administración Municipal, mediante la designación de "Representantes" libremente elegidos por el Pleno Municipal, entre sus corporativos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Asimismo resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva composición de los Consejos Municipales.

Resultando.- Que en el pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 23 de octubre de 2015 se efectuó la designación de representantes tanto en Órganos Externos como en Órganos Municipales, quedando aún pendientes de designación algunos representantes.

Considerando.- Lo dispuesto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 24 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos, y 2 al Grupo Ponferrada en Común; 0 votos en contra y 1 abstención correspondiente al Grupo Partido Regionalista del Bierzo, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Designar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en los siguientes órganos, a los Concejales que se relacionan:

1.- ÓRGANOS EXTERNOS:

A) FUNDACIÓN UNIVERSIDAD Y EMPRESA:

a. DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO.

B) CONSEJO SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN:

a. TITULAR: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

b. Suplente: Doña Ruth Santín Huerga

C) CENTRO EDUCACIÓN ESCUELA HOGAR "LAS ENCINAS":

a. DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ.

2.- ÓRGANOS MUNICIPALES:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:



Ayuntamiento de Ponferrada

GRUPO PARTIDO POPULAR:

- TITULAR: DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

GRUPO SOCIALISTA:

- TITULAR: DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ
- Suplente: Resto de Concejales del Grupo

GRUPO MUNICIPAL USE:

- TITULAR: DOÑA ISABEL BAILEZ VIDAL.
- Suplente: Resto de Concejales del Grupo

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

- TITULAR: DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA
- Suplente: Doña Rosa Luna Fernández

GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN POR EL BIERZO:

- TITULAR: DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- Suplente: Don Iván Alonso Rodríguez.

GRUPO MUNICIPAL PONFERRADA EN COMÚN:

- TITULAR: DOÑA REBECA NIETO BLANCO
- Suplente: Don Miguel Ángel Fernández Díez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DEL BIERZO:

TITULAR: DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

SEGUNDO: Comunicar la resolución adoptada a las personas designadas para ostentar la representación del Ayuntamiento en organizaciones externas a la Administración Municipal. La representación se entiende aceptada de forma tácita si en el plazo de 24 horas, a contar desde su notificación, no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a los organismos, entidades e instituciones públicas y privadas interesadas, haciendo hincapié en que salvo los supuestos de pérdida de la confianza plenaria o en los casos de pérdida de la condición de Concejal previstos legalmente, se mantendrá la representación otorgada durante todo el tiempo que dure el presente mandato.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.